



Maria Reyna Isabel Milian Carrera

Paula Marcela Barrios Paiz

En el Municipio de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, el día dos de enero del año dos mil veinticinco. **COMPARECEMOS:** por una parte la señora: **MARIA REYNA ISABEL MILIAN CARRERA**, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, guatemalteca, ama de casa, con domicilio en el Departamento de Baja Verapaz, me identifico con el Documento Personal de Identificación, cuyo Código Único de Identificación es: un mil novecientos sesenta (1960) cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco (53595) un mil quinientos uno (1501), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala; quien me denominaré **"LA ARRENDANTE"**. Y por la otra parte la señora: **PAULA MARCELA BARRIOS PAIZ**, de cincuenta y uno años de edad, soltera, guatemalteca, Coordinadora General de la Asociación Mujeres Transformando el Mundo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación cuyo Código Único de Identificación es: un mil quinientos setenta y seis (1576) treinta y nueve mil ciento setenta y siete (39177) cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA Entidad MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO**, calidad que acredita con el Acta Notarial que contiene su Nombramiento, Autorizado en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, por la Notaria María Ixmucane Chacón Dávila, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación en la partida número: **DOSCIENTOS TRES (203)**, FOLIO: **DOSCIENTOS TRES (203)**, DEL LIBRO: **CIENTO VEINTIDÓS (122)**; de Nombramientos, quien me denominaré **"LA ARRENDATARIA"**. Aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que por el presente instrumento celebramos **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Yo: **"LA ARRENDANTE"**, manifiesto que soy legítima propietaria del **BIEN INMUEBLE**, situado en el **"BARRIO LAS BRIZAS DE LA ALDEA**

Lic. Helmer Estuardo Caal Isém

Abogado y Notario

TELEMAN" del Municipio de Panzos, del Departamento de Alta Verapaz, inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central Bajo el numero: nueve mil ochenta y uno (9081); folio: ochenta y uno (81); del Libro: noventa y nueve E (99E) de Alta Verapaz, el cual se encuentra una construcción formal con sus ambientes en perfecto estado, servicio sanitario y ducha, una pileta, servicio de Agua Potable, drenaje y Servicio de Energía Eléctrica; **SEGUNDA:** Yo: **MARIA REYNA ISABEL MILIAN CARRERA**, manifiesto que por este acto doy en arrendamiento el inmueble relacionado a la cláusula anterior, a la Entidad **MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO**, por medio de su representante legal de la señora: **PAULA MARCELA BARRIOS PAIZ**, bajo las condiciones siguientes: a) **DEL PLAZO:** La duración del presente contrato es de un año, contados a partir de la presente fecha y que en consecuencia dicho plazo finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco; b) **DESTINO:** El inmueble será destinado para uso de una oficina de la Entidad **MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO**, quedándole prohibido darlo en arrendamiento o sub-arrendarlo a terceras personas, y a no tener dentro del mismo objetos, que lo hagan incurrir en delito penal ya que de lo contrario **"LA ARRENDATARIA"** será el única responsable; c) **VALOR DE LA RENTA:** será de **TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000.00)** mensuales, los primeros cinco días de cada mes, mediante Deposito a la cuenta numero: 4588006051 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de la señora: **MARIA REYNA ISABEL MILIAN CARRERA**, en la fechas indicadas; d) **MOTIVOS PARA TERMINAR EL CONTRATO:** El presente contrato podrá entenderse por finalizado, por convenio expreso entre las partes, por perdida o destrucción total de la cosa arrendada, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados; e) **FALTA DE PAGO DE LA RENTA:** a falta de pago de tres meses consecutivo de renta se le solicitara la desocupación inmediata, sin necesidad de iniciar proceso legal alguno; **TERCERA:** Ambas partes acordamos que el pago de energía eléctrica y sus excesos corren a cargo de **"LA ARRENDATARIA"**, en la calidad en que actúa. **CUARTA:** Yo: **"LA ARRENDATARIA"**, en la

calidad en que actúo, **ACEPTO** expresamente, las condiciones de este contrato y ambas el contenido del mismo. Que Leemos lo escrito quienes bien enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

f. 
MARIA REYNA ISABEL MILIAN CARRERA

f. 
PAULA MARCELA BARRIOS PAIZ

En el municipio de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, el día dos de enero del año dos mil veinticinco, como NOTARIO DOY FE que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por el señor: **MARIA REYNA ISABEL MILIAN CARRERA**, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, guatemalteca, ama de casa, con domicilio en el Departamento de Baja Verapaz, me identifico con el Documento Personal de Identificación, cuyo Código Único de Identificación es: un mil novecientos sesenta (1960) cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco (53595) un mil quinientos uno (1501), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala; y la señora: **PAULA MARCELA BARRIOS PAIZ**, de cincuenta y uno años de edad, soltera, guatemalteca, Coordinadora General de la Asociación Mujeres Transformando el Mundo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación cuyo Código Único de Identificación es: un mil quinientos setenta y seis (1576) treinta y nueve mil ciento setenta y siete (39177) cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA Entidad MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO**, calidad que acredita con el Acta Notarial que contiene su Nombramiento, Autorizado en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, por la Notaria María Ixmucane Chacón Dávila, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación en la partida número: **DOSCIENTOS TRES (203), FOLIO: DOSCIENTOS TRES (203), DEL LIBRO: CIENTO VEINTIDÓS (122)**; de Nombramientos Y quienes firman nuevamente la presente Acta de Legalización.

f. 
MARIA REYNA ISABEL MILIAN CARRERA

f. 
PAULA MARCELA BARRIOS PAIZ





Lt. Helmer Estuardo Caal Isém
Abogado y Notario